

ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.

REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
66,069	14	29/04/2019	61 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA EN VIRTUD DE QUE FALTA PAGO DE REFORMA DE ESTATUTOS Y 1 ACTA DE ASAMBLEA, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION XIV INCISO B) DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS ARTICULOS 42 FRACCION IV Y 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. (REINGRESAR CON 2P2) SON DOS ACTAS DE ASAMBLEA
45,342	29	29/04/2019	6 CUERNAVACA	LA PRESENTE ESCRITURA SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE SE DEBERA PAGAR POLIZA COMPLEMENTARIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION XIV INCISO B) DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS ARTICULOS 42 FRACCIONES IV Y VII Y 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 29 DE ABRIL DEL 2019.

